

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA DEL TRANSITO LAVADO ARDILA
Demandado: herederos del causante ANGEL MARIA ARDILA RIVEROS
Radicado: 50001-3110002- 2012-00379-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 12 de septiembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por recibida la actuación proveniente del HTS de esta ciudad y estese a lo resuelto en providencia del 25 de agosto de 2023, que confirmó la providencia recurrida.

En firme este auto, que se esté a lo ordenado en el auto proferido por este despacho en el presente asunto, a través del acta de audiencia de fecha 10 de agosto del 2021.

Tásense las costas del proceso ordenadas en el auto recurrido, a pagar por la parte Incidentante conjuntamente con la tasación de costas ordenada en el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia de fecha 25 de agosto del 2023, proferida por el HTS de esta ciudad, téngase en cuenta en dicha liquidación las agencias en derecho allí señaladas.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22e32cadab05446c02146dcb2467ed57a39fdb3aa6de6388771c6605a3f5d7**

Documento generado en 25/10/2023 03:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>